



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

**La Unión Europea a los sesenta años de los
Tratados de Roma (1957-2017): pasado,
presente y retos de futuro.**

Tomás Espinosa Parra

Tutor: Guillermo A. Pérez Sánchez

Curso: 2017-2018

La Unión Europea a los sesenta años de los Tratados de Roma (1957-2017): pasado, presente y retos de futuro.

Terminada la Segunda Guerra Mundial, el continente europeo presenció el nacimiento de un novedoso organismo internacional que deseaba la paz y la estabilidad. El objetivo de esta tarea consiste en transmitir el conocimiento recopilado a lo largo del tiempo en relación al camino seguido por la Unión Europea. Además, el presente trabajo trata de dar a conocer los hechos más recientes, a destacar, de nuestro protagonista y de esclarecer, en la medida de lo posible, su futuro.

The European Union at sixty years of the Treaties of Rome (1957-2017): past, present and future challenges.

After the Second World War, the European continent presents the birth of a new international organization that wanted peace and security. The objective of this task is to transmit the knowledge gathered over time in relation to the path followed by the European Union. In addition, the present work tries to present the most recent facts, to highlight, of our protagonist and to clarify, as far as possible, in his future.

PALABRAS CLAVE/KEYWORDS

Unión Europea, Tratados de Roma, pasado, presente, retos de futuro.

European Union, Treaties of Rome, past, present, future challenges.

ÍNDICE	Página
0. Introducción.....	1
1. Los albores de las Comunidades Europeas y su constitución.....	3
1.1. Consecución de los Tratados de Roma.....	4
1.2. El sistema institucional.....	4
1.3. Integración económica.....	5
2. La primera década tras la entrada en vigor de los Tratados de Roma.....	7
2.1. Vuelta a la estabilidad.....	8
3. La década de 1970.....	9
3.1. El ámbito económico.....	9
3.2. El medio ambiente.....	10
4. La década de 1980.....	11
4.1. El Acta Única Europea (AUE).....	11
4.2. Schengen y el grupo Trevi.....	13
4.3. Los albores de los Tratados de la UE.....	14
5. La década de 1990.....	15
5.1. Consecución y contenido general del Tratado de la Unión Europea.....	15
5.2. Reticencias, adhesiones y el Tratado de Ámsterdam.....	16
5.3. PHARE.....	17

5.5. La consolidación del euro.....	17
5.6. La política medioambiental.....	19
5.7. La materialización del Acuerdo de Schengen.....	19
6. La primera década del S.XXI.....	21
6.1. El Tratado de Niza y la Declaración de Laeken.....	21
6.2. La ampliación hacia la Europa del Este.....	22
6.3. La política europea de vecindad (PEV).....	23
6.4. El frustrado Tratado Constitucional de la UE	23
6.5. El Tratado de Lisboa.....	24
6.6. La crisis de 2007-2008.....	26
7. La década presente.....	29
7.1. La crisis tras 2010.....	29
7.2. El Brexit.....	30
7.3. El crecimiento del euroescepticismo.....	31
7.4. La crisis del Mediterráneo y de los refugiados.....	32
8. A modo de conclusión: Retos de futuro de la UE.....	35
9. Fuente y bibliografía.....	39
10. Anexos.....	41

0. INTRODUCCIÓN:

Este trabajo¹ tiene como objetivo abordar de una manera generalizada y sintética la evolución de la Unión Europea, desde los Tratados de Roma hasta 2017.

Esta labor se ha intentado asumir con un cierto rigor metodológico, nutrida de una bibliografía precisa, aunque no demasiado extensa. Su realización se debe fundamentalmente a la posibilidad de ingreso al Centro de Documentación Europeo del Instituto de Estudios Europeos y a las bibliotecas de Derecho y de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

El presente documento se encuentra estructurado de manera histórica, es decir, inicia con los albores de la Unión Europea, la progresiva constitución de la misma, los procesos de integración de los estados miembros, las instituciones europeas y sus progresivas modificaciones, aspectos económicos, comerciales, sociales, de medio ambiente, regionales, etc., enfocados desde la perspectiva principal de este trabajo, la evolución de los Tratados de Roma. Además se trata de vislumbrar, en cierta medida, los retos de futuro de la UE.

Este trabajo contempla el proceso evolutivo europeo, no de una manera estática, geográfica o política, sino de continuos pasos hacia un bien mayor:

«Los europeos no saben vivir si no van lanzados en una gran empresa unitiva. Cuando ésta falta, se envilecen, se aflojan, se les descoyunta el alma. Un comienzo de esto se ofrece hoy a nuestros ojos. Los círculos que hasta ahora se han llamado naciones llegaron hace tiempo a su máxima expansión. Ya no puede hacerse nada con ellos si no es trascenderlos. Ya no son sino pasado que se acumula en torno y bajo del europeo, aprisionándolo, lastrándolo.

Con más libertad que nunca sentimos todos que el aire es irrespirable dentro de cada pueblo, porque es un aire confinado. En la supernación europea que imaginamos, la pluralidad actual no debe desaparecer, si no que exige la permanencia de ese plural que ha sido siempre la vida de Occidente.»²

¹ Las citas bibliográficas de este trabajo siguen la normativa recomendada por la revista *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*.

² ORTEGA Y GASSET, José, *La Rebelión de las Masas*, Madrid, Editorial Castalia, 1998. págs. 281 y 282.

1. LOS ALBORES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SU CONSTITUCIÓN

«La nueva Europa posible se comenzó a edificar después de la Segunda Guerra Mundial. En esos momentos Europa, destrozada por la contienda, estaba a la deriva. Pero la firme voluntad de algunos europeos, miembros de la generación política de 1950, con Robert Schuman al frente, pudo más que la inercia del pasado. De este modo, pertrechados con los valores del ideal europeísta (la paz entre los europeos, el bienestar socioeconómico, y el buen gobierno democrático afrontaron la apremiante carrera de repensar Europa para recrearla.»³

La cuestión prioritaria a la que se enfrenta Europa en los años 50, tiene su solución en una tarea de integración, opuesta a la continua atomización del continente. Ello requeriría que el Estado cediese parte de su soberanía a favor del interés general.

La declaración Schuman de 1950, hizo que junto a sus compañeros europeístas como Jean Monnet, Adenauer, de Gasperi, Spaak y Hallstein, se consiguiese dar a luz a un pensamiento de cariz unitario que estuvo aletargado durante décadas y que ya algunos autores trataron como fue el caso de Coundehove-Kalergi⁴, Briand, etc., cuya base fuese la paz, el buen gobierno y el bienestar socioeconómico de las naciones europeas. En un breve periodo de tiempo, este proyecto terminó por salir adelante, en cierta medida.

Francia, Alemania Federal y los tres países del Benelux dieron origen a la CECA (1951). La Comunidad Económica del Carbón y del Acero se aglutino en torno al mercado común del sector siderúrgico y de este derivó un organismo con una voluntad de unión supranacional.

Esta novedad no sólo cosecho beneficios económicos, sino que también dio fin a las viejas rencillas entre Alemania y Francia, y sentó las bases de una futura Unión Europea.

Este éxito fue reconocido por J. Monnet ante la Asamblea de la CECA: “Nuestra comunidad, no es una asociación de productores de carbón y acero; es el comienzo de Europa”.

³ PÉREZ SÁNCHEZ, GUILLERMO. A, «El ideal europeísta, una manera de entender –y de hacer– Europa de un siglo a otro» en NEGRO PAVÓN, Dalmacio y SÁNCHEZ GARRIDO, Pablo: *La identidad de Europa: Tradición clásica y modernidad*, Madrid, CEU Ediciones, 2008. pág. 113.

⁴ COUNDENHOVE-KALERGI, R., *Paneuropa: dedicado a la juventud europea*, -«estudio preliminar» por PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo A. y MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo M.,- Madrid, Tecnos, 2002.

Aunque este proceso de integración pareciese imparable, también nos encontramos fracasos, como ocurrió con la Comunidad Europea de Defensa (CED) o la Comunidad Política Europea (CEP), pero ello no impidió que los esfuerzos por la unión continuaran.

1.1. Consecución de los Tratados de Roma

J. Monnet deseaba que el proyecto supranacional tomase un nuevo impulso, no dudo en esbozar un plan transitorio para lograrlo. Presentando ante la CECA (1954), la iniciativa de aunar a los pueblos en torno a la cuestión atómica. Por otro lado, también enfocó su mirada hacia la utópica cruzada de los Estados Unidos de Europea mediante la creación de un Comité de Acción, donde R. Schuman tuvo una gran participación, al igual que Walter Hallstein y Paul-Henri Spaak, importantes figuras del europeísmo alemán y belga. Tras la Conferencia de Mesina (1955), se inauguró un Comité de Estudios encabezado por Spaak, que tenía como objetivo el planteamiento de un mercado común y de una comunidad europea de la energía atómica.

Tras un Consejo Especial de Ministros (Venecia, 1956) y un nuevo comité de expertos, se encauzó de manera definitiva ambos proyectos, materializándose el 25 de marzo de 1957 en el Capitolio de Roma y entrando en vigor el 1 de enero de 1958. Gracias a estos esfuerzos, se consiguió la firma de los Tratados de Roma por parte de la Europa de los Seis, y la consiguiente aprobación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEAA).

Los objetivos prioritarios a perseguir por la Comunidad Económica Europea (CEE) en esos momentos, fueron la liberalización de los intercambios y la eliminación de las barreras aduaneras, y por otro lado, la implantación de políticas comunes en el total de los países integrantes. La libertad económica iba encaminada a una futura unidad económica y monetaria.

1.2. El sistema institucional

En las previsiones de los años 1951-1957, se planeó que la CECA, la CEE y la CEEAA, estuviesen compuestos por tres Consejos, tres Asambleas Parlamentarias y tres Tribunales de Justicia, ligados a sus respectivos organismos. Este tema fue abordado el 8 de abril de 1965 mediante el Tratado de Fusión de los Ejecutivos (en vigor desde 1 de julio de 1967; hoy derogado).

Fue una unificación estructural y no una unificación competencial, ya que cada una de las instituciones continuó ejerciendo sus competencias propias. Este proyecto fue impulsado por Monnet y Hallstein (Presidente de la Comisión Europea), continuando con la inauguración de un Consejo de Ministros (1967). Este sistema de integración tuvo un cariz gradualista y fue visto como el verdadero motor del objetivo supranacional.

1.3. Integración económica

Frente al modelo autárquico de tiempos anteriores, la integración económica se presentó como una solución necesaria. La CEE, en sus bases reflejaba el objetivo de conseguir un Mercado Común, guiado por la libre circulación de capitales o personas, además la Unión Aduanera incorporaría el total de los intercambios de bienes, meta que se materializó en 1969, marcando el primer paso del proceso de integración económica. Como ya se ha dicho:

«Los factores que explican el indudable éxito del Mercado Común de mayor importancia fueron la proximidad geográfica de los Estados miembros, la cercanía económica y las complementariedades en un sentido y las producciones sustitutivas en otro. En todo caso, con el paso del tiempo, se tejió una red de flujos comerciales que han ido evolucionando del comercio interindustrial a uno mucho más intraindustrial.»⁵

El freno a este proceso se constató ya en el Informe Neumark de 1962, por las diferencias fiscales entre los diferentes estados miembros, lo que originó contratiempos en las corrientes mercantiles, ya que no podían fluir con normalidad. Y por ello se planteó la necesidad de una posible Unión Fiscal, para conseguir así una verdadera libertad de circulación, aunque esta idea finalmente se implementó parcialmente.

⁵ AHIJADO QUINTILLAN, Manuel, *Historia de la unidad europea: desde los precedentes remotos a la ampliación al este*, Madrid, Pirámide, 2000, pág. 199.

2. LA PRIMERA DÉCADA TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS TRATADOS DE ROMA

En el terreno económico, las medidas unitivas y de liberalización impuestas trajeron consigo un crecimiento del PIB constante del 5,1 anual, siendo la economía con mayor crecimiento del mundo.

Por otro lado, el General De Gaulle se encontraba en estos momentos a la cabeza de Francia, cabiendo destacar las acciones que llevó a cabo, porque no sólo confirmó su salida de la estructura militar de la OTAN en 1966, sino que también fue una piedra en el camino para el proceso de integración institucional, a través del Plan Fouchet I (1961) y el Plan Fouchet II (1962). En resumen, ambos planes, trataron de hacer valer la identidad nacional de los Estados miembros frente a las tentativas supranacionales, para conseguir así una “Europa europea”, que fuese solamente continental, dejando de lado a Gran Bretaña y por lo tanto, a los Estados Unidos. Los dos proyectos terminaron siendo papel mojado, aunque esta situación trajo consigo una posible potenciación del acuerdo franco-alemán, y así, Adenauer y De Gaulle, al frente de sus respectivos países, firmaron el Tratado de Cooperación Franco-Alemán (1963).

Ante estos acontecimientos, surgieron sentimientos de escepticismo, entre los estados miembros, siendo vista como una crisis en el proceso unificador. Esta tendencia fue frenada por Spaak, quien volvió a recordar los logros conseguidos hasta el momento y lo que aún quedaba por hacer, ya que, aunque los pasos fueran lentos no se paraba de avanzar.

Tras esta aparición esperanzadora, otra crisis se cernía sobre la Comunidades Europeas, esta vez de cariz institucional, al no llegar a una puesta en común sobre la financiación de la Política Agraria Común. Lo que derivó en la famosa política de «silla vacía» (1965), ante el rechazo francés por las intenciones de la Comisión, que Hallstein encabezaba, el cual deseaba un aumento del carácter decisorio de los organismos supranacionales, lo que en cierta medida, a ojos de De Gaulle, cercenaba la soberanía nacional. Esta situación se terminó solventando gracias al Compromiso de Luxemburgo (1966), mediante el cual, cuando un Estado percibiera un problema considerado por él como prioritario, este debería ser tratado por el Consejo de Ministros y buscar una solución, que estaría basada en un acuerdo de unanimidad y no de mayoría, frenando

así, la evolución institucional, y así, «la unanimidad pasó a convertirse en regla general.»⁶

A lo que habría que añadir que el Presidente de la República Francesa vetó en dos ocasiones la ampliación de las Comunidades Europeas (CCEE) durante la década de 1960, como ocurrió con Gran Bretaña. Tras esta «crisis de crecimiento», se culminó el Tratado de Fusión de los Ejecutivos y se puso la mirada no solo en las cuestiones socioeconómicas sino también en los asuntos exteriores y de defensa.

Aunque la década de 1960 padeciera de continuas crisis, ello no impidió que hubiese un gran impulso en la constitución de la estructura legal comunitaria. Entre 1963-1964, el Tribunal de Justicia consiguió implantar principios de cariz federal.

Mediante los cuales, cualquier ciudadano en base al derecho comunitario podía apelar ante un tribunal nacional y además, el derecho comunitario prima en cuestiones comunitarias en detrimento de las competencias nacionales, y es la Comunidad quien se encarga de definir la frontera jurídica, que en muchas ocasiones es poco visible. Ello permitió un contacto más directo de los ciudadanos con el organismo supranacional europeo.

2.1 Vuelta a la estabilidad

El acontecimiento acaecido en mayo de 1968 afectó en gran medida a De Gaulle, a lo que habría que sumar su fracaso en una serie de reformas, lo que en conjunto, derivó en su dimisión en 1969. Su sucesor, Georges Pompidou se mostró reticente desde un inicio al proyecto supranacional aunque deseaba una estabilización de las relaciones, y para ello se convocó la Cumbre de la Haya (1969). Se acordaron una serie de normas en el ámbito agrícola y una forma de financiación propia de la Comunidad. El poder de la Asamblea aumentó en el campo presupuestario y se estableció en ella el sufragio directo. Se recordó la necesidad de impulsar la Unión Política, Monetaria y Económica, de lo cual se encargarían dos comités.

⁶ FERNÁNDEZ NAVARRETE, Donato *Historia y economía de la Unión Europea*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1999, pág. 91.

3. LA DÉCADA DE 1970

Este período comenzó con los acuerdos previos sobre la primera ampliación, la cual se materializó en 1973, cuando Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido pasaron a formar parte de las Comunidades Europeas.

Por otro lado, la nueva Europa de los 9 se reunió en dos ocasiones en París. En la primera, celebrada en 1972 se puso inicio a una política comunitaria de medio ambiente y a una política regional, financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En la segunda reunión (1974), se trató la política exterior, para ello se crearon los Consejos Europeos, donde los jefes de Estado y de Gobierno se reunirían regularmente; además se formó un comité encabezado por el Primer Ministro de Bélgica, Leo Tindemans que esbozaría una previsión sobre una futura Unión Europea.

Paralelamente, se vivía un momento de crisis energética y económica por la contienda árabe-israelí, a lo que habría que añadir las posturas contrarias de Dinamarca y Reino Unido en cuestiones internacionales. Aun así, a pesar de este contratiempo, el comité de Tindemans elaboró el “informe sobre la UE”, en el que se remarcaba la necesidad de incrementar la importancia del Consejo Europeo y del Parlamento. Además, se incidió en que los integrantes del Parlamento Europeo fueran elegidos por sufragio universal directo, lo cual se consiguió en 1976.

Durante esta década el Compromiso de Luxemburgo continuaba vigente, lo que complicó la toma de decisiones. El crecimiento de competencias de la CEE incrementó de manera exponencial, lo cual estaba permitido ya que se encontraba reflejado en los Tratados. Por último, al final de este periodo se confirmó el Tratado de Adhesión de Grecia (1981), dando lugar a la Europa de los 10.

3.1. El ámbito económico

Tras la eliminación de los aranceles entre los países miembros en 1969 y la imposición de un arancel común exterior frente a las potencias extra-europeas, el camino a seguir era la implantación de un Mercado Común, basado en una Unión Económica como ya se reflejó en el Informe Werner de 1970. Este intento se vio frustrado por las crisis energéticas de 1973 y 1979, y por cuestiones monetarias, además de las reticencias de algunos de los estados miembros a este ideario. Pese a estos contratiempos, se presenció el nacimiento del Sistema Monetario Europeo (1979), con el objetivo de conseguir una

estabilidad y cooperación monetaria, «mediante la intervención en los desajustes monetarios»⁷ por parte de los Bancos Centrales; y la consolidación del Ecu (*European Currency Unit*, 1979-1999), es decir, una unidad de medición para que el total de los Estados miembros pueda comparar su moneda, y así conseguir las metas anteriormente citadas.

3.2. El medio ambiente

Los Tratados de Roma no contenían apartados sobre la protección medio ambiente, por lo cual estos serían implementados de forma tardía tras la toma de conciencia de la opinión pública, que derivaría en la primera reunión de los Jefes de Estado o de Gobierno (París, 1972) que trataría una política comunitaria del medio ambiente, dando lugar a un Primer Programa de Acción de las CEE en esta materia. Este tipo de programas se irán sucediendo a lo largo del tiempo, proponiendo retos a cumplir.

⁷ FERNÁNDEZ NAVARRETE, Donato *Historia y economía de la Unión Europea*, op. cit., pág. 261.

4. LA DÉCADA DE 1980

En 1986, tras los Tratados de adhesión, pasarían a formar parte de las CCEE, Portugal y España. Las reticencias fueron varias, en especial las presentadas por Francia por el temor de la posible competencia del sector agrícola ibérico en el ámbito comunitario; finalmente, los galos fueron convencidos por los alemanes, al modificar una cuestión de la Política Agraria Común, incrementando los recursos propios. La Comunidad pasaba a tener a partir de ese momento, 12 Estados miembros.

4.1. El Acta Única Europea (AUE)

En el ocaso de la década de 1970, las propuestas del proceso de integración comunitaria vuelven al terreno de juego. En octubre de 1979, da a la luz el «Informe de los Tres Sabios» (Biesheuvel, E. Dell R. Marjolin), para dar a conocer la situación de las instituciones europeas. En 1981, los ministros de exteriores de Alemania e Italia, H. D. Genscher y E Colombo, trataron de dar un nuevo impulso a la cooperación política europea, mediante el Acta Única Europea, que serviría de base a un futuro Tratado de la UE. Este planteamiento tuvo sus cimientos en la Declaración Solemne sobre la UE (Stuttgart, 1983), con el objetivo de continuar desarrollándose y de fijar metas e los ámbitos de cultura, política, orden público, legislativo, entre otros, ante ello, se comenzó a ver necesario dar fin al Acuerdo de Luxemburgo.

En 1984, A. Spinelli, diputado italiano, da forma al proyecto de Tratado de la UE y consigue que se apruebe en 1984, profundizando en la consecución de una reforma institucional que sea más efectiva. Ello tuvo su base en el conocido como Club del Cocodrilo (Agrupación de políticos de distintas procedencias para tratar este tema). Pero el proyecto Spinelli nunca tuvo la suerte de ser implantado, por el cariz federalista, que echaba para atrás a parte de los estados miembros. En general, los planes anteriormente citados, no dieron los frutos que sus autores esperaron, pero consiguieron «el impulso necesario para que pudiese realizarse la primera gran reforma de los Tratados, el Acta Única Europea.»⁸

⁸ BENEYTO, José M. y BECERRIL ATIENZA, Belén, «El proceso de construcción de las Comunidades Europeas: de la CECA al Tratado de la Unión Europea» en MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo M. y PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo A. (coords), *Historia de la integración europea*, Barcelona, Ariel, 2001, pág.108.

En 1985, se presentó el Informe Dooge (antiguo ministro de exteriores irlandés) ante el Consejo Europeo de Milán, que dio origen a una conferencia intergubernamental para la renovación de los Tratados. El presidente de la Comisión, J. Delors, dividió esta iniciativa en dos, por un lado el campo político y por otro, la reforma de las Comunidades. Esta ardua tarea, finalizó con la consecución de la Acta Única Europea (1986).

El principal objetivo fue construir las bases para una futura Unión Europea. En el terreno institucional se definió una nueva cooperación legislativa. Así, el Consejo necesitaría el apoyo, en la mayoría de las ocasiones del Parlamento. También, refleja los acuerdos para la adhesión y asociación, que requieren el visto bueno del Parlamento. El Consejo, vuelve a la regla de la mayoría, eliminando así, el Acuerdo de Luxemburgo. Es el presidente quien debe tener la iniciativa de dar comienzo a un proceso, cuando la mayor parte de los miembros lo deseen. De esta forma, se evitan las demoras indefinidas. A la Comisión se le ratificó sus funciones ejecutivas, además gracias a la adoptada regla de la mayoría, aumento su importancia. El Tribunal de Justicia, solo se vio afectado por el nacimiento de un Tribunal de Primera Instancia, para aliviar la concentración de trabajo.

El Tratado de la Comunidad Económica Europea (TCEE), ya tenía planteado la formación de un futuro mercado interior. Hasta 1986, estuvo vigente una forma de integración negativa, es decir, hacer saber a los estados miembros de que varias de sus leyes frenaban la libre circulación. Y después se optaría por una integración positiva, basada en leyes armonizadoras. El Libro Blanco de 1985, reflejó los diversos impedimentos que aún cercenaban la libertad de circulación y por ende, reducían la competitividad. Por ello, se acordó dar un nuevo impulso al mercado común, que paso a denominarse como mercado interior, basado en la regla de la mayoría, lo que permitiría que entrasen en vigor un gran número de leyes armonizadoras. El objetivo de estas medidas, según el 7 A TCEE, era: «un espacio sin fronteras, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada de acuerdo con las disposiciones del siguiente Tratado».

A la CEE se la dotó de un mayor número de competencias y se consolidaron políticas comunitarias ya vigentes. Se añadieron en el Tratado de la CE, tres apartados nuevos: la investigación y el desarrollo tecnológico, el medio ambiente, y la cohesión económica y

social. Por otro lado, también se caminaba hacia una futura Unión Económica y Monetaria.

En cuanto a la política, se plasmó un proceso para una futura cooperación en el ámbito de las relaciones exteriores, basado en reuniones de jefes de Estado o de Gobierno. Pero el cariz intergubernamental se volvería a imponer durante un tiempo, mostrándose como una piedra en el camino para la consecución de este objetivo.

4.2. Schengen y el grupo Trevi

La supresión de las barreras aduaneras era una meta aún a conseguir en estos momentos, al igual que la creación de un pasaporte comunitario. Pero había cierto temor, ya que esta medida era vista como una gran baza en la mano de delincuentes e inmigrantes clandestinos que se verían favorecidos por esta libre circulación.

Tras el atentado en la Ciudad Olímpica de Múnich, los países miembros se pusieron manos a la obra para evitar estas catástrofes. Se reunieron nueve ministros de Interior en Luxemburgo (1976), conocidos como el grupo Trevi, con el objetivo de llevar a cabo una futura colaboración en los temas⁹ concernientes a esta cuestión. Erigiéndose como un organismo intergubernamental.

En cuanto a Schengen, tuvo sus antecedentes en una protesta de transporte pesado en 1984, que paralizó las fronteras aduaneras comunitarias, lo que dio lugar a la escasez de abastecimientos.

Ante esta situación, en el Consejo Europeo de Fontainebleau, celebrado en este mismo año, comenzaron a escucharse voces a favor de una progresiva liberación de las aduanas. Ello fue materializado en un primer acuerdo, el Acuerdo de Saarbrücken, firmado por Francia y Alemania Federal. Esta novedad fue bien vista por parte de Holanda, por lo que se puso en contacto con la República Federal de Alemania (RFA) para firmar un acuerdo similar, y a finales de 1984 se suscribieron el resto de países del Benelux.

Esta situación conllevó a la firma del Acuerdo de Schengen (1985), que eliminaba totalmente las aduanas. Que sería ratificado y puesto en vigor en la siguiente década.

⁹ Terrorismo, violencia en el fútbol (hooligans), seguridad en el transporte aéreo y de todo aquello relacionado con la industria nuclear, medidas a poner en marcha para futuras catástrofes, etc.

4.3. Los albores de los Tratados de la UE

El 24 de junio de 1988 se consolidó finalmente la libertad de circulación de capitales, lo que hizo necesario la acuñación de una nueva moneda unitaria y así evitar las oscilaciones cambiarias, ello iría de la mano de una mayor integración política y así mejorar la eficiencia de las instituciones comunitarias. Esta situación fue tratada por el Consejo Europeo de Hannover en 1988, encabezado por J. Delors, quien presentaría un plan con su nombre, al año siguiente, para estudiar este proyecto.

Con la llegada de 1989 surgió un nuevo motor de cambio, la caída del muro de Berlín. Este reto de «más Alemania» fue apoyado por el objetivo de «más Europa». En este contexto se caminó hacia la reunificación teutona y a la futura expansión comunitaria al este de Europa.

5. LA DÉCADA DE 1990

5.1. Consecución y contenido general del Tratado de la Unión Europea

Ante este ritmo acelerado de la historia, se necesitó de una respuesta, y esta fue el nacimiento del Tratado de la Unión Europea (TUE), que se definió en Maastricht entre 1991 y 1992, y fue puesto en vigor en 1993. A partir de este momento, la entidad comunitaria pasaría a denominarse como la Unión Europea (UE), la cual tenía como base la CECA, la CEEA y la CEE (CE), a lo que habría que añadir, a nivel de política internacional, la Política de Exterior y de Seguridad Común, y la Cooperación en Asuntos de Justicia e Interior. Este avance no se consideró como el final del camino, sino un paso más hacía integración europea.

Continúa la dualidad de funcionamiento, es decir, el modelo supranacional y la cooperación intergubernamental. Se conforma un marco institucional único, donde cabe destacar la consolidación del Tribunal de Cuentas como institución. Se adquieren nuevas competencias, pero con un cariz complementario, en el campo educativo, en cultura, en formación profesional y juventud, o en salud pública.

Muchos estados comunitarios, observaron la adopción de reglas por parte de las instituciones europeas, de obligado cumplimiento, a las cuales no podían poner freno. Ante esta situación, se puso en marcha el principio de subsidiariedad, el cual estaba fundamentado, según el artículo 3B TUE, actual 5 UE, en que:

«Los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Comunidad intervendrá conforme al principio de subsidiariedad, sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros y, por consiguiente, puedan lograrse mejor debido a la dimensión o a los efectos de la acción contemplada, a nivel comunitario.»¹⁰

Otra cuestión, fue el nacimiento de la Ciudadanía de la Unión, compaginable a la nacional y que añadiría una serie de derechos, los cuales ya existían pero se trató de dar un nuevo aspecto y reconocimiento a estos logros.

La Unión Económica Europea (UEM) es la columna vertebral del TUE, que fue implantándose de manera progresiva, con fecha límite, el 1 de enero de 1999. Este objetivo necesitó de unas determinadas condiciones en los países en los que se iba a

¹⁰ BENEYTO PÉREZ, José María y BECERRIL ATIENZA, Belén, «El proceso de construcción de las Comunidades Europeas: de la CECA al Tratado de la Unión Europea», *op.cit.*, pág 114.

aplicar, antes de ser establecido, y en el caso de que la situación de la nación fuese precaria se puso en marcha los Fondos de Cohesión.

En 1990 se convocó una Conferencia Intergubernamental, a iniciativa de Mitterrand y de Kohl, para encauzar la política comunitaria en una política exterior en común. Este objetivo se vio frustrado por el desencadenamiento de la guerra del Golfo, que reflejó los numerosos desacuerdos en esta materia entre los Estados miembros.

Ello no frenó las intenciones de los líderes alemán y francés, sino que les incentivó para crear una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Tras una Conferencia Intergubernamental en 1993 que inició las ratificaciones y la puesta en marcha del TUE, se definió esta medida que tenía como objetivo la colaboración entre los Estados miembros, para informar de cualquier cuestión en materia de política exterior y así, mejorar la eficacia en una posible acción conjunta.

La contienda iniciada en estos momentos en Yugoslavia, hizo revivir los desacuerdos sufridos anteriormente, lo que implicó que la PESC quedase en un segundo plano, mientras que la OTAN y la ONU acapararon el protagonismo gracias a su intervención. A esta situación, hay que sumar el nacimiento del tradicional sentimiento nacional que ve como suya la política exterior, además de que la PESC generó cierta decepción ante las expectativas planteadas. Por ello este pilar se configuró como intergubernamental, y así, no cercenar en demasía la soberanía nacional en esta cuestión.

5.2. Reticencias, adhesiones y el Tratado de Ámsterdam

El TUE tuvo su primera negativa en Dinamarca (1992), donde mediante un referéndum el «no» salió airoso a la consecución del mismo. El euroescepticismo nació de un clima de crisis económica que influyó en el aumento del paro y por lo tanto los daneses, depositaron la culpa en el proyecto de la Unión Europea. Este periodo sombrío fue solventado a través de un segundo referéndum, reflejando la posición favorable hacia el TUE. Las legislaciones nacionales pusieron freno a la implantación del TUE, por lo que fue necesario reformarlas, fue el caso de Francia, España, Portugal o Alemania.

En 1995 la Unión Europea se vio ampliada por la entrada de Austria, Suecia y Finlandia. En cuanto al Tratado de Ámsterdam (de 1997, que entró en vigor en 1999), hubo transformaciones y refuerzos en las cuestiones de los derechos humanos y del Estado de derecho. Se redefinió la cooperación judicial y policial en materia penal y se

reforzó la intervención del Parlamento a la hora de elaborar reglas comunitarias. Pero no fue un tratado de gran relevancia ya que «después de más de dos años de trabajo se llegó a la conclusión, de que la reforma de la reforma llevada a cabo en la capital holandesa tampoco iba ser definitiva»¹¹, por ello se necesitó de una convocatoria urgente de la Conferencia Intergubernamental, a petición del presidente de la Comisión, Jacques Santer, para tratar la cuestión de la ampliación de la UE hacía el Este Europeo.

5.3. PHARE

Ya en el ocaso del mundo soviético, algunas países como Polonia o Hungría solicitaron a las Comunidades Europeas un programa denominado, precisamente «Polonia, Hungría Ayuda a la Reestructuración Económica» (1989), bajo la tutela del G-24. Se dio el visto bueno, y en 1990 se incluyeron Checoslovaquia (que en unos años sería Chequia y Eslovaquia), Rumania, Bulgaria y la Alemania Oriental, poco antes de la reunificación de Alemania.

Este programa se encontraba vertebrado por un plan a fondo perdido, que iba dirigido a la reestructuración y recuperación económica, y a asentar el camino para su futura entrada en la Unión Europea. Para ello se pusieron en marcha “acuerdos europeos”, que impulsaron el libre comercio y la cooperación industrial, técnica, financiera, etc., además de la apertura de un espacio de diálogo. Esta situación de grandes expectativas, influyó en la firma de sus acuerdos de asociación entre 1991 y 1992, a los que se sumarían los países bálticos y Eslovenia a lo largo de la década de 1990.

Este era un primer paso hacia la adhesión, pero antes se puso en marcha el *Libro Blanco* sobre el mercado único, en forma de avanzadilla comunitaria, que marcaría el rumbo de las transformaciones legislativas nacionales en ámbito comercial y económico. En el proceso democrático, se trató de supervisar esta transición y que las elecciones inundasen estos países ex soviéticos.

5.5. La consolidación del euro

El TUE estipulaba los pasos que se debían seguir para implementar la moneda única, este proceso fue dividido en un total de tres fases: La primera fase dio a luz en 1989 y con previsión de que finalizase en 1993, tenía como objetivo finalizar con las restricciones a la circulación de capitales que persistía en aún entre los estados

¹¹ AHIJADO QUINTILLAN, Manuel, *Historia de la unidad europea*, op. cit., pág. 271.

miembros, y caminar hacia liberalización en este ámbito. La segunda fase se inició en 1994, con el objetivo finalizarla en 1999. En esta etapa se prohibió el mercantilismo del sector público nacional y la manipulación de los déficits públicos, además de impulsar las relaciones económicas entre los Estados Miembros. Para supervisar este conjunto de medidas se puso en marcha el Instituto Monetario Europeo (IME), antecedente del futuro Banco Central Europeo (BCE), que focalizó su mirada en la preparación y coordinación de las relaciones y cambios monetarios entre los estados miembros de la UE, finalizando con un informe en 1996. A partir de aquí, se observaría minuciosamente las fluctuaciones, y el BCE intercedería en caso de que estas fuesen muy amplias. En 1995, el Consejo Europeo determinó que la unidad monetaria europea debía materializarse en una tercera etapa bajo el nombre de “euro”, la cual arrancararía el 1 de enero de 1999.

El Consejo Europeo comprobó en 1998, que la marcha favorable de las circunstancias hizo que varios estados miembros se encontrasen dentro del marco de condiciones necesarias para dar inicio a la tercera etapa de la UEM, entre ellos encontramos a Alemania, Irlanda, Italia, España, Portugal, Países Bajos, Finlandia, Luxemburgo, Francia, Bélgica y Austria. Reino. Ello trajo consigo la desaparición del IME a favor del Banco Central Europeo. El 1 de enero de 1999, se consolida el inicio de la UEM:

«Finalmente, el euro entró en circulación el 1 de enero de 2002, suprimiéndose las monedas nacionales entre el 21 de enero y el 28 de febrero del mismo año. Pero, para llegar a este momento hubieron de sucederse tres etapas. El Consejo Europeo de 2 y 3 de mayo estableció tres fases para la introducción de euro: Fase A o preparatoria (1988-1998), fase B o transitoria (1999-31 de diciembre de 2002) y fase C o final (1 de enero de 2002-28 de febrero de 2002).»¹²

Suecia, Reino Unido y Dinamarca, aunque cumpliendo las condiciones para poder participar en este proceso, decidieron quedarse al margen bajo el resguardo de la cláusula *opting out* ¹³.

¹² CALONGE VELÁZQUEZ, Antonio, «Del Tratado de Roma de 1957 a la moneda única» en ALONSO MARTÍNEZ, Jesús. M. y HERRERO DE LA FUENTE, Alberto A. (coords.): *El Tratado de Roma en su cincuenta aniversario (1957-2007)*, Granada, Editorial Comares, 2007, pág. 255.

¹³ Algunos países de la UE se les ha concedido las denominadas «exenciones», que garantizan el deseo de un país de no sumarse junto a los demás, en cuestiones particulares de la política de la UE, pudiendo quedarse fuera e impidiendo el bloqueo general.

5.6. La política medio ambiental

Entre el TUE y el Tratado de Ámsterdam se consiguieron grandes logros en esta materia, en el primer caso sus objetivos fueron: salvaguardar y mejorar el nivel del medio ambiente, responsabilidad a la hora de obtener recursos naturales y el fomento de medidas para solventar cuestiones tanto mundiales como regionales. Este modelo se encuentra vertebrado por los principios de cautela y acción preventiva, cuyo cargo es la reparación de los daños al medio ambiente y de multar a quien contamine más de lo estipulado.

En el segundo caso, siguió la estela del TUE pero además hizo una modificación sobre el principio de subsidiariedad en este ámbito, limitándolo y cercenando el poder de las administraciones tanto nacionales como regionales, a favor del organismo comunitario, ya que al tener el medio ambiente un carácter transfronterizo hace más viable una acción comunitaria que nacional.

5.7. La materialización del Acuerdo de Schengen

Una Convención de Ejecución ratificó el acuerdo en 1990, y un lustro después entraría en vigor. En cuanto a su contenido, en una mirada cercana en el tiempo, se fijó la supresión de todo tipo de visados y pasaportes relacionados con el «espacio Schengen», aunque se aumentó la seguridad de las fronteras externas. Y a medio plazo, se daría por eliminado cualquier aduana interior, apareció el Sistema de Información Schengen (SIS) con el objetivo de mejorar la cooperación policial y de crear un archivo en conjunto que agilice su tarea. Las legislaciones nacionales adoptaron directrices comunitarias con el fin de controlar los movimientos ilícitos de personas, estupefacientes, etc.

El espacio Schengen se fue extendiendo a medida que lo hizo la UE, ya que como vemos en 1990 se sumó Italia y en 1992, España, Grecia y Portugal. A medida que transcurrió el tiempo, cada vez más países se fueron integrando en el Acuerdo, a excepción de Reino Unido e Irlanda. Y como novedad, los países extracomunitarios de Islandia y de Noruega firmaron el Acuerdo.

6. LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI

6.1. El Tratado de Niza y la declaración de Laeken

Entre el 7 y el 11 de diciembre de 2000, el Consejo Europeo se reunió en la ciudad de Niza, para llevar a cabo el control correspondiente sobre la política y el desarrollo concerniente a la UE. Se trataron tres aspectos: la elaboración de una carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, la situación del proceso de ampliación y se dio por finalizada la Conferencia Intergubernamental que realizó reformas institucionales.

Este Tratado transformó en cierta medida el TUE y los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. Afectó al Parlamento Europeo, aumentando su número de integrantes hasta 736 y en el caso de la Comisión se disminuyen, por debajo de los 27 comisarios. Además se crearon salas jurisdiccionales para liberar carga de trabajo al Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia.

Se esboza una previsión, en cuanto a que tanto por cien del presupuesto comunitario iría a parar a los fondos de preadhesión y como ello afectaría a otros países miembros que estaban disfrutando de los mismos, si esta liquidez disminuyese.

Se confirmó la doble mayoría, de países y población, esta medida reflejó las diferencias demográficas en la UE ya que, solo 6 países poseían 348 millones de habitantes frente a los 156 del resto de Estados miembros. Por lo que se trató de hacer una ponderación que tuviese en cuenta tanto a los grandes países como a los pequeños y así evitar pactos de hegemonía, como solía ocurrir entre franceses y alemanes: «Se logró modificar el peso de los Estados en las votaciones por mayoría cualificada.»¹⁴

Por último, se trató la cuestión del aumento de partidos de ultraderecha, pero no se consiguió llegar a un acuerdo al respecto, como ocurrió con los fracasos en las sanciones a Austria en 2004, momento en que el Partido de la Libertad encabezado por Jörg Haider se hizo con el poder.

¹⁴ MANGAS MARTÍN, Araceli, «La potencia normativa de la UE: sesenta años de integración jurídica», en NASARRE, Eugenio; ALDECOA, Francisco y BENEDICTO, Miguel Ángel (coords.): *Europa como tarea: a los sesenta años de los Tratados de Roma y a los setenta del Congreso de Europa de La Haya*, Madrid, Marcial Pons, 2018, pág. 75.

El Consejo Europeo de Laeken tuvo lugar el 14 y 15 de diciembre de 2001. Fue una reunión ligada al Tratado de Niza, que dio lugar a partir de 2004 a una nueva Conferencia Intergubernamental (CIG) que impulsó un debate sobre la cuestión del futuro de la UE, dividido en determinadas fases:

La primera etapa tenía como objetivo reflexionar, seguidamente se estructuró el debate a través de una Convención, la cual estaba nutrida fundamentalmente de representantes de los Parlamentos nacionales, representantes de los Presidentes de Gobiernos y de la Comisión, y el Parlamento Europeo. A esta composición, se sumará la presencia de órganos auxiliares, observadores de los Estados integrantes e incluso un Foro de la sociedad civil con capacidad de expresar su opinión.

6.2. La ampliación hacia Europa del Este

Tras los ya citados «acuerdos de asociación», el siguiente paso fue la «diferenciación» es decir, que cada país canalizará sus esfuerzos para la preparación a la adhesión, mientras la Comisión se encargaría de supervisarlos mediante la emisión de informes que reflejaban los progresos, ello permitió llevar a cabo una «hoja de ruta» para que las bases legales nacionales adoptaran el acervo comunitario.

Antes de adherirse a la UE, fue necesario que estas naciones de la antigua Europa del Este fuesen vistas como estados europeos, es decir, que respetasen las libertades fundamentales, los derechos humanos, la democracia y que tuvieran un Estado de Derecho íntegro, además de cumplir «los criterios de Copenhague», que afectaba al ámbito político y económico. Cumpliendo estos objetivos, el Tratado de Adhesión fue firmado en Atenas, el 16 de abril de 2003, donde los candidatos fueron: Letonia, Lituania, Estonia, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, además de Chipre y Malta. Entre 2000 y 2006, millones de euros en ayudas que asignó la Comisión Europea fueron dirigidos a modernizar las estructuras de estos países, beneficiándose de ellas tanto el sector público como el privado.

El 1 de mayo de 2004, momento en que se materializó la ampliación hacia el este, se pasó a la Europa de los 25. Países como Bulgaria, Rumania o Croacia tardarían más en adherirse a la a la nueva Unión Europea ampliada.

6.3. La Política Europea de Vecindad (PEV)

La Política Europea de Vecindad (PEV) es hija de su tiempo, nació en un momento de necesidad de creación de un espacio de diálogo concerniente a la ampliación de la UE. Además surgió la cuestión de que países vecinos comienzan a verse postergados a un segundo plano, ya que su progreso no era tan incipiente como el resto. La PEV surgió también como solución a esta circunstancia. Es en el 2004 cuando se definió, con el objetivo de dar fin a las disensiones, y de conformar un espacio estable y seguro para la sociedad.

Este proyecto fue avanzando, como se refleja en la propuesta de la Comisión esbozada entre 2006 y 2007, que puso en marcha una relación con los países vecinos basada en valores comunes, como el Estado democrático de derecho, un desarrollo sostenible, etc. De esta forma, la integración se materializaría en cuestión de tiempo. Esta medida afectó a aquellas naciones cuyas fronteras, ya sea por mar o por tierra, limiten con el espacio de la UE, es decir, participaron Ucrania, Marruecos, Egipto, Bielorrusia, Azerbaiyán, Siria, Moldavia, Libia, Líbano, Túnez, Jordania, Israel, Georgia, Armenia, el territorio palestino sin ocupar y Argelia. En el caso de Rusia, se llevaran a cabo un tipo de relaciones diferentes, mediante una Asociación Estratégica.

La PEV ganó protagonismo gracias a sus Planes de Acción bilaterales. En los cuales se estipula un programa a cumplir tanto en el ámbito político como económico, pudiendo ser de corto o medio plazo.

6.4. El frustrado Tratado Constitucional de la UE

Este proyecto fue elaborado por los comisarios de la UE, parlamentarios, etc., consiguiendo que el 18 de junio de 2004 fuese aprobado; poco después, en octubre de este mismo año, fue firmado por los distintos jefes de gobierno de las naciones de la Unión Europea, en la capital italiana:

«El Tratado constitucional comprende un preámbulo que recuerda a la historia y a las herencias de Europa y su voluntad de superar las divisiones.»¹⁵ Este Tratado contiene el resto de Tratados existentes, menos el Tratado de Euroatom que se modificó. Se encuentra dividido en cuatro apartados, el primero trata una cuestión constitucional, la

¹⁵ PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio, *Historia jurídica y política de la Unión Europea*, Madrid, Edisofer, 2008, pág. 475.

cual está integrada tanto por el legado como por un nuevo proyecto que busca el reconocimiento de los derechos, la distribución de competencias entre el organismo comunitario y los Estados miembros, la democracia, el ámbito financiero, etc.

La segunda parte refleja la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que siguió las bases de la ya elaborada en el Tratado de Niza, a la que habría que añadir principios de medio ambiente, bioética o la buena administración. El tercer apartado trata de dar una mayor eficiencia al funcionamiento y a las políticas de la UE. Tomó como guía los Tratados de la UE y de la CE, aunque con leves modificaciones. Se orienta de manera definitiva las disposiciones de los diferentes órganos e instituciones de la Unión Europea, definiendo sus funciones. La cuarta cuestión se encargó de la revisión de la Constitución y de la derogación de los Tratados anteriores. Previendo que la Constitución entraría en vigor en 2006, la cual necesita de la ratificación del total de los Estados miembros.

En 2005 este proceso constitutivo se vio frenado en la ratificación, tras el resultado negativo de los referéndums convocados en Francia y Países Bajos. Esta situación derivó en el abandono del proyecto en 2007, al igual que cualquier intento de sustitución del mismo. A este punto se llegó debido a que la opinión pública, en un momento de crisis, delegó la culpa al organismo comunitario, al igual que algunos de los Estados miembros. Es decir, el Tratado Constitutivo fue utilizado como una «cabeza de turco», para ensombrecer lo que en verdad estaba ocurriendo.

A iniciativa de Alemania, se trató de recabar apoyos para elaborar un nuevo tratado pero reducido, cuyo contenido poseyese lo esencial del planteado en 2004, derivando en una Conferencia Intergubernamental en 2007, con el objetivo de sacar adelante lo que se conoció como el Tratado de Lisboa.

6.5. El Tratado de Lisboa

Antes del Tratado, a inicios de 2007, los estados de Bulgaria y Rumania pasaron a formar parte de la UE, conformando la Europa de los 27. En el caso de Bulgaria se presenciaban aún corrupciones en todo tipo de ámbitos además de continuas acciones de mafias. Lo que obligó a la UE a limitar la llegada de fondos comunitarios hasta que se subsanase este problema.

En cuanto al Tratado de Lisboa, como ya se ha dicho: «Su objetivo principal era salvar la sustancia de la fallida Constitución Europea a través de un nuevo tratado reducido que recogiese lo esencial de la misma, y poner fin a los dos largos años de impasse constitucional a que habían conducido los no de los referéndums elaborados en Francia y Países Bajos.»¹⁶

La imagen que dio la Unión Europea al resto del mundo por el fallido Tratado Constitutivo de 2004 fue muy negativa. Ante esta situación, un total de 16 intelectuales, procedentes de las filas políticas tanto comunitarias como nacionales, dieron origen a un Comité de Acción, conocido también como el Grupo Amato (2006), por el nombre de su presidente, el italiano Giuliano Amato. Su función fue facilitar la labor para un futuro Tratado que diese fin a la controversia que derivó del anterior.

Este Tratado fue impulsado a iniciativa de Alemania, momento en que Angela Merkel se encontraba en la presidencia del Consejo Europeo. Convocándose una Conferencia Intergubernamental en la capital portuguesa a finales de 2007. Contiene las bases principales del Tratado Constitucional, desaparecen los antiguos pilares comunitarios como la CE, CEEA, PESC, etc., que son absorbidas en una estructura única y se reformula la composición del Parlamento Europeo, el Consejo Europeo se convierte en una institución y se la concederá una presidencia. En el caso de la Comisión se refuerza la posición del presidente y hay modificaciones internas, apareciendo un cargo relacionado con los asuntos exteriores.

El BCE y el Tribunal de Cuentas se consolidaron como instituciones de la UE, y la Carta de los Derechos Fundamentales, se la otorgó un valor jurídico similar a la de los Tratados. Ello hizo que saliese a la luz tensiones, por la posible disensión derivada de la distribución de poderes, entre las diferentes instituciones comunitarias. Y por otro lado, el primer ministro británico, Blair, se posicionó al margen de esta cuestión mediante el protocolo *opt-out*.

Se puso en marcha la «iniciativa ciudadana», por la que un total de 1 millones de ciudadanos de la Unión Europea, que formaran parte, al menos de una cuarta parte de los países, podían solicitar a la Comisión acciones legislativas en cuestiones que les conciernan. Comenzó a estar en vigor en abril de 2012.

¹⁶ MORENO JUSTE, Antonio y NUÑEZ PEÑAS, Vanessa, *Historia de la construcción europea desde 1945*, Madrid, Alianza Editorial, 2017, págs. 240 y 241.

Salió a colación, por primera vez, la forma en que país miembro pudiera salir de la UE. Aspecto que trataremos más adelante, en relación a lo sucedido en el Reino Unido, en 2016.

Se volvió a afirmar la dualidad en la cuestión de la formula mayoritaria, de la población y de los Estados. Se cercenó el modelo de unanimidad y por lo tanto, el derecho al veto también se vio afectado. El TUE comenzó a denominarse como el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Como señala el nombre, el Tratado de Lisboa transformó, pero no reemplazo los Tratados de Roma, ni el TUE.

Ya firmado el Tratado se inició un proceso de ratificación. Ante la situación vivida anteriormente, no se pusieron en marcha referéndums, sino que se encargó la tarea a los propios parlamentos estatales, la cual duró desde diciembre de 2007 hasta mayo de 2009. Las votaciones fueron muy positivas, generalmente superaban el 75%, excepto en el caso del Reino Unido que obtuvo solamente el 53%. Por otro lado, Irlanda para la puesta en marcha del Tratado de Lisboa, necesitó de una reforma de la constitución y por ello un referéndum popular, que aunque favorable, fue un proceso con ciertas reticencias. En el caso del Parlamento Europeo el resultado también fue favorable, con el 78,4%:

«Así pues, en las últimas semanas de 2009 se cerró un decenio de historia de la integración europea, marcado por las sucesivas ampliaciones de su ámbito territorial, por su creciente influencia en las políticas de los estados y en la vida de los ciudadanos y, a la vez, por la frustración, labrada Tratado tras Tratado, de las expectativas de un avance definitivo hacia la Federación continental a través de una Constitución Europea.»¹⁷

6.6. La crisis de 2007-2008

La crisis global que se desató en 2007, considerada como una gran recesión, obligó a rescatar a una gran cantidad de entidades bancarias, a través de fondos públicos para evitar que estas se desplomen, pudiendo dejar sin ningún tipo de crédito a sus clientes. Esta situación trajo consigo un aumento del paro, debilitó las economías nacionales, se redujo el gasto público cercenando el estado de bienestar y además los gobiernos no pudieron recurrir a la tradicional medida de la devaluación de la moneda nacional.

Y es en este momento, cuando el BCE, encabezado por Jean Claude Trichet, trató de responder mediante el aumento de los tipos de interés, lo que influyó de manera

¹⁷ GIL PECHARROMÁN, Julio, *Historia de la integración Europea*, Madrid, Editorial UNED, 2017, pág. 258.

negativa a la recuperación económica. Mientras, el Gobierno alemán, presidido por Angela Merkel, hizo suyo el puesto de árbitro financiero, sobre el resto de potencias económicas de la UE.

Portugal, España, Irlanda y Grecia, son los países que más les afectó la crisis, llegando a un nivel de endeudamiento mayor del 100%. En 2010, el Consejo Europeo decidió rescatar las finanzas públicas de aquellos Estados miembros que amenazasen arrastrar al euro a un desplome sin precedentes. Así en 2011, nació el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN), integrado por los Ministros de Economía y Hacienda de todos los estados miembros, y seguidamente el Pacto del Euro, que puso en marcha «fondos de rescate» derivados tanto de las finanzas de la UE como del FMI, y dividida en seis paquetes, con el objetivo de regular, controlar y solventar la situación. Frente a crisis anteriores, esta tuvo un aspecto diferente ya que en vez de solucionarlo con un método de «más Europa», la opción escogida fue «menos Europa».

Los países europeos observaban como el despilfarro y las malas políticas se asentaban en Grecia, ante ello se empezaron a escuchar voces sobre la necesidad de la salida del país heleno del euro, pero finalmente se impusieron los controles citados anteriormente, tanto a Grecia como en Chipre. Por otro lado, Gran Bretaña se postulaba en una continua posición reticente, comienza las limitaciones de movimiento, etc.

En esta etapa hubo quien tuvo la esperanza de que la UE se consolidara como una forma de Gobierno transnacional, y así las reformas para la salida de la crisis tendrían una mayor eficiencia. Pero no fue ni mucho menos así, la integración europea se encontraba en recesión, en una marcha atrás.

7. LA DÉCADA PRESENTE

7.1. La crisis tras 2010

En 2012, gracias a la Comisión Europea y a Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) se pusieron en marcha las medidas necesarias: el Fondo de Rescate se encontraría supervisado por el BCE y el FMI. El pacto fiscal europeo activó un programa para dar fin al déficit, el cual se fue integrando en las legislaciones nacionales. El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) supervisaba el ámbito fiscal en aras del cumplimiento del pacto, además el FMI, el BCE y la Comisión Europea, incluían en este control un «test de estrés» que garantizaba la solvencia de las finanzas.

En 2013, se pusieron en marcha dos nuevas medidas para agilizar los rescates y encauzar el déficit presupuestario de los estados miembros. En el caso de que no se haga caso de estas directrices, se llevarían a cabo fuertes sanciones. Estos paquetes, trajeron consigo estabilidad tanto en el ámbito económico como a la propia moneda comunitaria. Los países que fueron «rescatados», entre 2010 y 2014, necesitaron implementar medidas de recortes en el gasto público si deseaban que las ayudas comunitarias continuasen. Ello repercutió al total de la sociedad, el sector de servicios se vio cercenado, siendo paulatinamente privatizado. Las ayudas ascendieron hasta 1,6 billones de euros. Dirigidas principalmente a Grecia y Chipre, y en menor medida a Irlanda y España. A España se le concedió 100 millones de euros en 2012, para dar solvencia al quebrado sistema bancario, a través de los fondos públicos.

A lo largo de la historia, Estados Unidos y la Unión Europea han mantenido buenas relaciones, por principios comunes en materia ideológica, económica o cultural. Ello ha permitido la formación de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión:

«El origen más inmediato del TTIP es un informe elaborado, en febrero de 2013, por el grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre Empleo y Crecimiento UE-Estados Unidos, en el que se señalaba que un acuerdo que abarcara todos los sectores relacionados con el comercio tendría efectos positivos tanto para la UE como para los Estados Unidos.»¹⁸

Entre 2013 y 2016, los contactos fueron constantes entre el presidente estadounidense, Barack Obama, el presidente de la Comisión Europea, J. M. Durão Barroso y el presidente del Consejo Europeo H. van Rompuy. De estas negociaciones surgió en

¹⁸ MORENO JUSTE, Antonio y NUÑEZ PEÑAS, Vanessa, *Historia de la construcción europea desde 1945, op. cit.*, pág. 286.

2016 el mayor acuerdo en cuestiones de relaciones económicas y comerciales, que sigue aún vigente en el mundo

El objetivo de esta Asociación fue liberalizar la economía a ambos lados del Atlántico mediante la supresión de cualquier tipo de trabas o aranceles, la adaptación de las legislaciones comunitarios para afrontar estas novedades y la cooperación de empresas, para que permitir una aceleración del proceso de integración.

Desde un primer momento empezaron a notarse los beneficios, el crecimiento anual de ambos se veía en una constante de 0,40% del PIB. Aunque hubo sectores que no corrieron tan buena suerte, en el caso de la UE los que más se beneficiaron del acuerdo fueron los sectores de transporte mientras que en el caso de EEUU, el sector agrícola, de fianzas, de seguros, etc., son los que salieron airosos.

El TTIP además de mejorar las relaciones económicas, también mejoró las relaciones políticas. Sirvió como base para liberalizar la economía al resto de escenarios internacionales y se impulsó un eje atlántico en la cuestión geoestratégica.

7.2. El Brexit

El consenso que surgió del Tratado de Lisboa, pareció que daría fin a las disensiones de los diferentes estados miembros por frenar el proceso integrador. Por otro lado, nuestro protagonista, Reino Unido, salió beneficiado de su relación con la UE, ya que aunque no compartiese la misma moneda, se aprovechaba de la seguridad y de la política exterior que garantizaba la Unión Europea. Esta situación de cierto equilibrio se mantuvo hasta la llegada de la crisis de 2008, que derivó en continuas disputas en términos políticos y económicos. Lo anterior dio al traste con el proceso unitivo económico que estaba en marcha en la Unión Europea y que haría que paulatinamente Reino Unido se fuera integrando.

Con la llegada en 2010, y un David Cameron al frente del Gobierno británico, las relaciones cada vez iban peor encaminadas. Parte de su partido tuvo una posición euroescéptica, la cual se consolidó en un momento en que la crisis estaba haciendo los mayores estragos. Tanto la población como la política británica fijaron la culpa de esta situación a la UE, clamando por una devolución de competencias y una salida de la Unión Europea, mediante un referéndum. En 2014, este clima se ensombreció aún más

con la entrada al Parlamento Europeo del Partido *UKIP*, caracterizado por ser euroescéptico y antiinmigración.

Así las cosas, finalmente se celebró un referéndum el 23 de junio de 2016 donde salió favorable por un 52% la salida del Reino Unido de la UE. Ello conllevó a que D. Cameron diese por finalizada su carrera política, dejando el cargo de primer ministro. La previsión es que su salida se materializase en dos años, pero en realidad, este proceso podría durar mucho más tiempo.

Los campos de política exterior e institucional de la UE, comenzaron a verse reducidos ante el anuncio de la salida de los británicos. Además esta situación trajo consigo el interrogante del idioma, ya que el inglés se había consolidado como uno de los idiomas más utilizados en las instituciones de la UE.

Volviendo al ámbito político, Theresa May como primera ministra británica elaboró una carta que hizo llegar a la UE el 20 de marzo de 2017, en la que se reflejaba la activación del abandono voluntario del Reino Unido de la Unión Europea con previsión a que se materializase en 2 años. El objetivo era dar por finalizada la libre circulación de personas, el mercado único y la jurisdicción europea:

«Los británicos han creído imposible reformar la Unión Europea desde dentro y han optado por dejarla. Esta explicación tiende a olvidarse, pero resulta fundamental para entender las causas del divorcio británico y también la persistencia de un problema de fondo que la salida del Reino Unido no elimina y que puede abrir la puerta nuevas salidas.»¹⁹

7.3. El crecimiento del euroescepticismo

Esta corriente tuvo su caldo de cultivo en la creciente globalización y los efectos de la crisis, que socavaron el estado de bienestar e incrementaron el descontento popular, a lo que habría que añadir, un intento de solución, que en ciertos casos, lo único que ha conseguido es que proliferen un sentimiento negativo hacia la UE, culpabilizándola de los males que se ciernen sobre sus países. A la incertidumbre económica se suma la amenaza yihadista, que cercena en gran medida la seguridad interna y la estabilidad del viejo continente, uno de los estandartes que simbolizaba la UE.

La xenofobia, el nacionalismo y el populismo es el resultado de una respuesta a medias de la UE. De ello es ejemplo el crecimiento de partidos de extrema derecha como el

¹⁹ *Ibidem*, pág. 279.

Frente Nacional en Francia, la Liga Norte en Italia, Amanecer Dorado en Grecia, el *Afd* en Alemania, etc., pero el populismo también encuentra su sitio en la extrema izquierda, como es el caso de Syriza en Grecia, de Podemos en España, por ejemplo.

7.4. La crisis del Mediterráneo y de los refugiados

Antes de la crisis económica de 2008, Europa se mostraba favorable a la entrada de inmigrantes en su territorio, generalmente procedentes del norte y centro de África. El único interrogante político que surgió fue qué camino elegir, es decir, si el modelo que se debe instalar es el multiculturalismo, que conlleva el respeto a sus religiones y tradiciones, aunque a la postre, ello daría lugar un «choque de civilizaciones», ya que los valores de los inmigrantes y de los europeos, no coincide en algunos casos. Y por otro lado, apareció la corriente integracionista, basada en la necesidad de la absorción de los valores europeos por parte de los inmigrantes. El camino elegido, en cierta manera, fue el primero, el multiculturalismo.

Desde 2010, la «primavera árabe» trajo consigo el fin de las «autocracias» en Egipto, Libia, y Túnez, pero este proceso democratizador no hizo más que empeorar la situación, ya que lo que surgió de entre las cenizas no fue un Estado de derecho, sino conflictos encarnizados que hicieron que a partir del 2011 la población huyese hacia la UE. Es en esta situación cuando FRONTEX, la Agencia de Control de Fronteras, erigida en 2004, tomó protagonismo ya que su función es supervisar la llegada de personas por vías irregulares. Ante este periodo de incertidumbre:

«En junio de 2011, a petición de Francia, la Comisión Europea propuso una limitación de la libertad de movimiento en el espacio Schengen para los extracomunitarios, estableciendo un mecanismo de salvaguarda que les exigiría visado si entraba en vigor en caso de una situación excepcional.»²⁰

En 2014, otro reto más cernía sobre la UE, momento en que la crisis de los refugiados se inició tras el comienzo de las guerras en Siria y el norte de Irak. El objetivo de los refugiados en 2015 era llegar a la zona helena, consiguiéndolo un total de 3 millones; ello coincidió con que Grecia se encontraba en la completa ruina económica, no pudiendo asistir de manera eficiente a los refugiados, por lo que estos siguieron su camino hacia el centro y el norte de Europa. Ante este caos, algunos países decidieron cerrar sus fronteras, como fue el caso de Serbia, Rumania o Eslovaquia. La UE respondió mediante un reparto de refugiados, a iniciativa de Alemania, caracterizada

²⁰ GIL PECHARROMÁN, Julio, *Historia de la integración Europea*, op. cit., pág. 266.

por su aspecto de «puertas abiertas». Muchas naciones rehusaron a participar de esta distribución, reflejando el fracaso de esta medida.

Respecto al país de origen de los solicitantes de asilo, la contienda se recrudeció tras la ofensiva del autodenominado Estado Islámico (ISIS) en 2015, ello condujo a una salida de refugiados similar a la padecida anteriormente. La Comisión Europea, ante esta situación de desconcierto puso en marcha la «Operación Sofía» en mayo de 2015, que trató de acabar con las mafias traficantes de personas, pero esta medida no tuvo mucho calado ya que necesitaba del aprobado de las naciones en las que se llevaba a cabo.

La siguiente respuesta de la UE fue el inicio de un plan conjunto con Turquía (15 de octubre, 2015), para controlar la llegada de refugiados y las mafias; esta cooperación contenía una ayuda económica a Turquía. Paralelamente, la UE puso en marcha la formación de los conocidos puntos calientes, es decir, lugares donde los refugiados e inmigrantes eran identificados y registrados. Este proyecto continuó su camino con la celebración de una reunión entre la Unión Europea y Turquía, el 7 de marzo de 2016. Se acordó la devolución de aquellos inmigrantes en cuyo país de origen no había un conflicto y por tanto, eran ilegales; la aceleración de la ayuda económica dirigida al país turco, de unos 3000 millones de euros; la UE comenzaría a dar validez a los visados de los ciudadanos turcos a partir de junio de 2016; la renegociación de su posible adhesión a la UE. Este futuro prometedor se vio frustrado, tras el golpe de Estado en Turquía contra el presidente Erdogan en 2016, que conllevó al inicio de continuas represiones y un alejamiento de la UE.

8. A MODO DE CONCLUSIÓN: RETOS DE FUTURO DE LA UE

«Una mirada a la situación presente nos lleva a afirmar que quizá la Unión Europea esté situada no solo ante una encrucijada, sino ante varias.»²¹

El estatus demográfico europeo respecto al resto del mundo, se encuentra en un continuo descenso, mientras que las naciones extracomunitarias crecen. Hace un siglo, Europa poseía el 25% de la población mundial, y como nos ha hecho ver la historia, su tendencia ha sido descendente y de continuar así, en 2060 solamente representaría el 5% de la población mundial. Europa es un continente que envejece a pasos agigantados y la esperanza de vida está alcanzado niveles sin precedentes. Hasta el punto, que en 2030 se presentará como la región más envejecida del mundo, con una media de edad de 45 años. La UE necesita de un plan de futuro en esta cuestión, que fomente la natalidad y que fije su mirada en la conciliación laboral, haciendo que esta constante varíe su rumbo y que Europa vuelva a ser un referente.

En lo que respecta al campo económico internacional, la previsión también es negativa, se cree que el PIB europeo solamente representará el 20% en 2030, mientras que actualmente se sitúa en el 22%. Ello es debido a que diversas naciones tanto de Asia como de Suramérica, han tomado un rumbo de crecimiento sin precedentes, presentándose como potencias emergentes y con capacidad de competir en el mercado internacional.

Ante esta situación, Europa necesita aunar las individualidades, formando un solo cuerpo que pueda medirse con el resto de potencias. En este aspecto los primeros pasos dados fueron el nacimiento de la UEM y la consolidación del euro como moneda única; en una mirada al futuro, el camino a seguir sería la coordinación fiscal y económica, dejando a atrás las ya citadas individualidades y presentarse ante el mundo como un colectivo económico unido. La UE ya ha puesto en marcha ciertas bases al respecto, como es la supervisión de los presupuestos nacionales, las ayudas económicas ligadas a reformas que mejoren la situación del país afectado, etc. Y se han fijado planes hasta la llegada de 2025, como un modelo europeo que garantice los depósitos, una tesorería de la zona euro o estudios que impulsen el avance de la UEM. En relación con estas

²¹ PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo A., «La Unión Europea ante sus encrucijadas» en PRADO MOURA, Ángel (coord.), *Memoria, progreso y cultura. Homenaje al profesor Rafael Serrano García*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2017, pág. 316.

iniciativas, apareció el «Libro Blanco sobre el futuro de Europa. Reflexiones y escenarios para la Europa de los 27 en 2025.»²²

Dentro de este marco se debe añadir la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI), que hasta el momento ha conseguido que los aranceles entre ambos protagonistas, sean reducidos hasta el 4%. El siguiente objetivo es liberalizar aún más el mercado, facilitando la exportación mediante la supresión de burocracia, el fomento de leyes que faciliten esta cuestión, etc. Esta situación reportaría beneficios tanto a la UE como a los Estados Unidos. Aunque actualmente esta tendencia de mejora en las relaciones comerciales se está viendo frenada por la imposición de aranceles mutuos en determinados sectores.

El espacio de libre circulación que se firmó tras el Acuerdo de Schengen trajo consigo la eliminación de las fronteras interiores en gran parte de la UE. Ello implicó que los métodos de seguridad varíen y que aumente la necesidad de cooperación entre una potencia y otra. Pero comenzó a ver reticencias respecto al Acuerdo de Schengen por los atentados terroristas que se han perpetrado recientemente. Vuelven a surgir las voces de que esta libre circulación es un método idóneo para que este tipo de delincuentes y otros, puedan zafarse de la justicia y de la policía. En este ámbito toma gran protagonismo la EuroPol, que se encarga de hacer frente y controlar los embates de la delincuencia internacional, coordina investigaciones que afectan a varios Estados miembros de la UE, etc. Para frenar la corriente negativa que se cierne sobre la libre circulación, el organismo comunitario ya se ha puesto manos a la obra, realizando planes de presente y de futuro, basados en la cooperación y en la coordinación.

En la estrategia antiterrorista, su objetivo es solucionar el problema desde su raíz, luchando contra la radicalización y la captación de terroristas. Por otro lado, la UE está definiendo un nuevo plan que de fin a la venta de productos químicos con los que puedan elaborarse explosivos caseros. El Plan de Acción *QBRN*, en relación con los posibles ataques con sustancias químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, tratando de reducir la amenaza. Al igual que estos programas, se pusieron en marcha otros que tienen como objetivo la prevención. La UE ha tomado respuestas acertadas en esta

²² NAVARRO PINAR, José Luis, «El futuro de Europa: hacer mucho más juntos» en NASARRE, Eugenio; ALDECOA, Francisco y BENEDICTO, Miguel Ángel (coords.): *Europa como tarea: a los sesenta años de los Tratados de Roma y a los setenta del Congreso de Europa de La Haya*, op. cit., pág. 396.

cuestión, pero estas solamente son transitorias, necesita de planes que ofrezcan al ciudadano un sentir pleno de seguridad, a niveles de décadas anteriores, para que Europa vuelva a ser el estandarte de la estabilidad y la paz internacionales. Además de la lucha contra el terrorismo, la UE no deja atrás cuestiones de gran calibre que afectan a la sociedad, como es la cuestión de la trata de los seres humanos o la ciberdelincuencia. Donde la coordinación y la cooperación entre los Estados miembros es vital.

Desde comienzos de esta década miles de migrantes arriesgan su vida para llegar a Europa. Por ello, el organismo comunitario ha ido adoptando planes en conjunto para salvar vidas, luchar contra mafias traficantes de personas, buscar coordinación con los países de origen y de tránsito, etc. Se apoya en una serie de fondos destinados a esta cuestión y en la formación de una base legal para la regulación de esta migración, la cual no es solo producida por la pobreza sino también por catástrofes o conflictos. La UE ha controlado, en cierta manera, las situaciones que se le han presentado, aunque no ha dado una solución definitiva a esta cuestión. El panorama que se presenta en un futuro no muy lejano no da muchas esperanzas, ya que Frontex comienza a apreciar como las nuevas oleadas de emigrantes aumentan en número, tanto las llegadas por el oriente europeo como por el norte de África. La respuesta de la Comisión Europea, ha sido incrementar los fondos destinados a la gestión migratoria entre 2021 y 2027, y contratar a 10.000 guardias costeros adicionales. Y la puesta en marcha del EGMM, es decir, el Enfoque Global de la Migración y la Movilidad con el objetivo de prevenir y controlar la inmigración irregular y el asilo.

Cambiando de asunto, el empleo en la UE sufrió un importante descenso tras la crisis de 2008. Como consecuencia la incertidumbre inundo el continente. Por ello, la Comisión fomento la inyección de capital público y privado en nuevas inversiones, vertebrado por el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, que fue puesto en marcha en 2015 con el objetivo de mejorar las infraestructuras relacionadas con el transporte, energía y banda ancha; educación, innovación e investigación; empleo juvenil, etc. Estas medidas han permitido dar estabilidad a la situación presente y en cierta medida, a lo que se pudiese presentar en un futuro cercano. La preocupación procede especialmente del sector juvenil, ya que, aunque se estén erigiendo como la generación mejor preparada de la historia, el desempleo les afecta en gran medida, pudiendo tener unas condiciones de

vida peores que las de sus padres. Aunque en este contexto, se debe tener en cuenta las diferencias regionales.

En lo que respecta al cambio climático, la UE ha comenzado a no depender tanto de las energías no renovables apreciando como necesaria la transición hacia la utilización de recursos energéticos sostenibles, competitivos y renovables. Para ello, en 2015 la Comisión dio pie al proyecto de la Unión de la Energía, cuyos pilares son suministros seguros, es decir, no depender de terceros países en este sector; mercado interior de la energía, basado en un misma reglamentación que permita libre competitividad y unos precios reales: eficiencia energética; reducción de las emisiones, en 2030 se pretende que la UE haya disminuido en un 40% la emisión de gases invernaderos; y por último, innovación e investigación. En esta cuestión la UE ha dado una respuesta viable y a largo plazo, que permite una paulatina transición hacia energías más limpias.

En definitiva, aunque el futuro de la UE pueda verse afectado por contratiempos, una vista global de todo su recorrido y un intento de esclarecer su devenir, hace reflexionar que lo más importante del proyecto europeo, desde mi punto de vista, es haber conseguido que el continente se haya mantenido en paz desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros tiempos; por ello, finalizo este trabajo parafraseando a Robert Schuman, en su obra «Por Europa»: «El balance sigue siendo positivo.»

9. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

Centro de Documentación Europea. Instituto Universitario de Estudios Europeos. Universidad de Valladolid.

Fuentes de Hemeroteca

20 Minutos

BOE

Europa Press

El País

EFE

La Gaceta

La Vanguardia

Russia Today

Bibliografía seleccionada

AHIJADO QUINTILLAN, Manuel, *Historia de la unidad europea: desde los precedentes remotos a la ampliación al este*, Madrid, Pirámide, 2000.

ALONSO MARTÍNEZ, Jesús M. y HERRERO DE LA FUENTE, Alberto A. (coords), *El Tratado de Roma en su cincuenta aniversario (1957-2007)*, Granada, Editorial Comares, 2007.

BESÑE MAÑERO, Rosario; CANEDO ARRILLAGA, José Ramón y PÉREZ DE LAS HERAS, Beatriz, *La Unión Europea: Historia, instituciones y sistema jurídico*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1998.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, Donato *Historia y economía de la Unión Europea*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1999.

GIL PECHARROMÁN, Julio, *Historia de la integración europea*, Madrid, UNED, 2017.

MANGAS MARTÍN, Araceli, *Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea*, Madrid, Tecnos, 2011.

MARÍA DE PUIG, Lluís, *Historia de la unidad europea*, Madrid, Anaya, 1994.

MORENO JUSTE, Antonio y NUÑEZ PEÑAS, Vanessa, *Historia de la construcción Europea desde 1945*, Madrid, Alianza Editorial, 2017.

MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo M. y PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo A. (Coords), *Historia de la integración europea*, Barcelona, Ariel, 2001.

NASARRE GOICOECHEA, Eugenio; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y BENEDICTO ÁNGEL, Miguel (coords), *Europa como tarea: A los sesenta años de los Tratados de Roma y a los setenta del Congreso de Europa de la Haya*, Madrid, Marcial Pons, 2018.

NEGRO PAVÓN, Dalmacio y SÁNCHEZ GARRIDO, Pablo (Editores), *La identidad de Europa: Tradición clásica y modernidad*, Madrid, CEU Ediciones, 2008.

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio, *Historia de la Unión Europea*, Madrid, Dikynson, 1997.

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio, *Historia política y jurídica de la Unión Europea*, Madrid, Edisofer, 2008.

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio, *Un siglo en la historia de la Unión Europea 1914-2014: Cronología*, Valencia, Tirant humanidades, 2015.

PRADO MOURA, Ángel (coord.), *Memoria, progreso y cultura. Homenaje al profesor Rafael Serrano García*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2017.

ORTEGA Y GASSET, José, *La rebelión de las masas* Madrid, Castalia, 1998.

10. ANEXOS

Anexo I

Fragmento de la Declaración de Robert Schuman, 9 de mayo de 1950.

La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan.

La contribución que una Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es indispensable para el mantenimiento de unas relaciones pacíficas. Francia, defensora desde hace más de veinte años de una Europa unida, ha tenido siempre como objetivo esencial servir a la paz. Europa no se construyó y hubo la guerra.

Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho. La agrupación de las naciones europeas exige que la oposición secular entre Francia y Alemania quede superada, por lo que la acción emprendida debe afectar en primer lugar a Francia y Alemania. Con este fin, el Gobierno francés propone actuar de inmediato sobre un punto limitado, pero decisivo.

El Gobierno francés propone que se someta el conjunto de la producción franco-alemana de carbón y de acero a una Alta Autoridad común, en una organización abierta a los demás países de Europa.

La puesta en común de las producciones de carbón y de acero garantizará inmediatamente la creación de bases comunes de desarrollo económico, primera etapa de la federación europea, y cambiará el destino de esas regiones, que durante tanto tiempo se han dedicado a la fabricación de armas, de las que ellas mismas han sido las primeras víctimas.

FUENTE: Web oficial de la Unión Europea, Declaración de Robert Schuman (9 de mayo, 1950), disponible en: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/europe-day/schuman-declaration_es

Anexo II

Fragmento del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica
(Roma, 25 de marzo de 1957)

SU MAJESTAD EL REY DE LOS BELGAS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ITALIANA, SU ALTEZA REAL LA GRAN DUQUESA DE LUXEMBURGO, SU MAJESTAD LA REINA DE LOS PAÍSES BAJOS,

CONSCIENTES de que la energía nuclear constituye un recurso esencial para el desarrollo y la renovación de la producción y el progreso de las acciones en favor de la paz,

CONVENCIDOS de que sólo un esfuerzo común una potente industria nuclear, fuente de grandes disponibilidades de energía y de una modernización de la tecnología, así como de otras muchas aplicaciones que contribuyan emprendido sin demora puede conducir a realizaciones proporcionadas a la capacidad creadora de sus países,

RESUELTOS a crear las condiciones para el desarrollo de al bienestar de sus pueblos,

PREOCUPADOS por establecer condiciones de seguridad que eviten todo riesgo para la vida y la salud de las poblaciones,

DESEOSOS de asociar otros países a su acción y de cooperar con las organizaciones internacionales interesadas en el desarrollo pacífico de la energía atómica,

HAN DECIDIDO crear una Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

FUENTE: BOE, Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Roma, 25 de marzo de 1957), disponible en: [https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Tratados\(0476-0576\).pdf](https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Tratados(0476-0576).pdf)

El compromiso de Luxemburgo

LLUÍS BASSETS 

Bruselas · 21 NOV 1992

En julio de 1965, Francia provocó la primera crisis seria de la Comunidad, con su agricultura como protagonista. El presidente de la República, Charles De Gaulle, se negó a admitir la fijación de los precios agrarios por el procedimiento de la mayoría cualificada contemplada en el Tratado de Roma. El primer ministro, Maurice Couve de Murville, fue el encargado de dar la *espantá* y abandonó el Consejo de Ministros de la CE, empezando así los seis meses de política de "silla vacía". Francia seguía siendo socio comunitario pero no acudía a ninguna reunión política. Los días 17 y 18 de enero de 1966, después de no pocas negociaciones, el Consejo de la CE aprobó en Luxemburgo un texto sobre el procedimiento de voto. El Compromiso de Luxemburgo, así fue bautizado, no resuelve el problema de fondo, que es la aceptación por parte de cualquier socio de una votación desfavorable a sus intereses, pero sirvió para que Francia regresara a la vida diaria de la Comunidad.

FUENTE: «El Compromiso de Luxemburgo», *El País*, 21-XI-1992.



El plan Werner, proyecto frustrado

15/11/2001 03:00 | Actualizado a 30/05/2006 16:51

La cumbre de la CEE celebrada en 1969 en La Haya se cerró con el encargo de un proyecto de creación de mercado único europeo a un comité de expertos. Dicho comité, liderado por el luxemburgués Pierre Werner, presentó sus conclusiones un año después en el llamado informe Werner, que pretendía alcanzar la unión monetaria y económica en 1980. El plan proponía instaurar progresivamente una zona de libre circulación de capitales y unificar las políticas monetarias para finalizar con unos tipos de cambio fijos. El plan fue aprobado en 1971, pero no pudo llevarse a cabo debido a su coincidencia con la crisis de 1973. La recesión provocó la inestabilidad monetaria y el inmediato abandono del patrón oro, y el ambiente de incertidumbre forzó al abandono del proceso de unificación.

FUENTE: «El plan Werner, proyecto frustrado», *La Vanguardia*, 15-XI-2001.

El Acta Única europea

EL NOMBRE un tanto oscuro de Acta única engloba al conjunto de innovaciones introducidas en el Tratado de Roma por los jefes de Estado y de Gobierno de la CEE en la *cumbre* de Luxemburgo en diciembre de 1985. La ratificación del Acta por los 12 Parlamentos de los países miembros de la Comunidad debe concluirse antes de finales de 1986, y con ello cobrará plena vigencia jurídica. En España, la ratificación se ha hecho prácticamente sin debate, lo que refleja el desinterés de la opinión ante los problemas de la construcción europea. Pero en otros países ha dado lugar a duras polémicas entre los partidarios de avanzar hacia una Europa política con capacidad para tomar decisiones supranacionales, y los defensores de una soberanía nacional intangible. El choque más fuerte se produjo en Dinamarca, donde la oposición socialista obligó al Gobierno, antes incluso de aprobar la decisión de Luxemburgo, a convocar un referéndum. Sólo el triunfo de los europeístas facilitó la ratificación parlamentaria. En otros países, en cambio, los socialistas defienden la supranacionalidad, y, en Italia, socialistas y comunistas critican el Acta por ser tímida en ese sentido. El debate en el Parlamento francés era esperado con preocupación, ya que el RPR de Chirac ha tendido siempre a restringir los poderes de las instituciones europeas. Sin embargo, Chirac ha respaldado la posición tomada por Mitterrand en 1985 y la ratificación ha sido aprobada por 498 votos sobre 577.

El ambicioso objetivo del Acta única es establecer una Unión Europea con dos bases: la CEE que ya funciona y "la cooperación europea entre los Estados signatarios en materia de política exterior". Se trata de un paso decisivo hacia la Europa política. Sin embargo, la experiencia de 1986 demuestra la gran dificultad de lograr posiciones *europeas* en las cuestiones internacionales. A la vez, el Acta única introduce innovaciones esenciales en las estructuras ya existentes de la CEE. En primer lugar, el objetivo de lograr en 1992 un mercado interior único, sin barreras para los bienes, personas o capitales. Con ello se elevaría considerablemente la capacidad de Europa de hacer frente a la ofensiva industrial y tecnológica de EE UU y Japón.

El punto más conflictivo del Acta es la ampliación de las materias que podrán ser decididas por mayoría, y no unanimidad, lo que implica una renuncia de soberanía por parte de los Estados. Pero no es algo nuevo: la CEE implica otras renunciaciones de ese género y la construcción de Europa es imposible sin que los órganos comunitarios asuman la *capacidad de decidir* en diversas cuestiones. Los pasos del Acta son aún tímidos, pero hay que entender que la opción supranacional es inherente al proyecto europeo.

FUENTE: «El Acta Única Europea», *El País*, 1-XII-1986.

Fragmento del preámbulo del TUE

PREÁMBULO SU MAJESTAD EL REY DE LOS BELGAS, SU MAJESTAD LA REINA DE DINAMARCA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, EL PRESIDENTE DE IRLANDA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HELÉNICA, SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ITALIANA, SU ALTEZA REAL EL GRAN DUQUE DE LUXEMBURGO, SU MAJESTAD LA REINA DE LOS PAÍSES BAJOS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA, SU MAJESTAD LA REINA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (1),

RESUELTOS a salvar una nueva etapa en el proceso de integración europea emprendido con la constitución de las Comunidades Europeas,

INSPIRÁNDOSE en la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa, a partir de la cual se han desarrollado los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, así como la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho,

RECORDANDO la importancia histórica de que la división del continente europeo haya tocado a su fin y la necesidad de sentar unas bases firmes para la construcción de la futura Europa,

CONFIRMANDO su adhesión a los principios de libertad, democracia y respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y del Estado de Derecho,

CONFIRMANDO su adhesión a los derechos sociales fundamentales tal y como se definen en la Carta Social Europea firmada en Turín el 18 de octubre de 1961 y en la Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, de 1989.

FUENTE: *BOE*, Tratado de la Unión Europea, disponible en: <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>

¿Qué es el espacio Schengen?

Más 400 millones de ciudadanos de 25 países pueden circular libremente por Europa

La zona o área Schengen está formada por 25 países. Los residentes de 22 países de los Veintisiete (quedan fuera Reino Unido, Irlanda, Chipre, Bulgaria y Rumanía) y tres extracomunitarios (Islandia, Noruega y Suiza), a los que a finales de año se sumará Liechtenstein. En total, más de 400 millones de ciudadanos que pueden circular libremente por Europa.

El Acuerdo de Schengen fue firmado en 1985 en la localidad del mismo nombre en Luxemburgo, fronteriza con Francia y Alemania. Cinco países de la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) (Alemania, Francia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo) llegaron a un acuerdo para la supresión de fronteras comunes. El acuerdo tenía dos objetivos: por una parte, eliminar los controles para las personas en las fronteras interiores y definición de las fronteras exteriores comunes y, por otra, un paquete de "medidas compensatorias" para reforzar y aumentar las fronteras exteriores como la cooperación judicial y policial, instauración de derechos de observación y persecución transfronteriza para las fuerzas policiales de los Estados pertenecientes a la zona. Entre estas medidas destacan la cooperación en materia de visados e información a través del Sistema de Información Schengen (SIS).

FUENTE: « ¿Qué es el espacio Schengen? », *El País*, 11-V-2011.

Los 14 elementos principales del nuevo "Tratado de Lisboa"

Estos son los puntos claves del nuevo tratado europeo que sustituirá al proyecto de Constitución europea:

- 1 Enmiendas.** El Tratado de Reforma acordado contiene las enmiendas a los dos únicos tratados que conservará la Unión: el "Tratado de la Unión Europea" y el "Tratado sobre el funcionamiento de la UE".
- 2 Presidente.** Crea la figura de un presidente estable de la Unión elegido por un período de dos años y medio, renovable una vez.
- 3 Alto Representante.** Crea el nuevo cargo de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y la Política de Seguridad, que será al mismo tiempo vicepresidente de la Comisión Europea y tendrá a sus órdenes un servicio de acción exterior.
- 4 Nuevo sistema.** Instauro un nuevo sistema para el cálculo de la mayoría cualificada en la toma de decisiones. La "doble mayoría" se aplaza, no obstante, hasta el 1 de noviembre de 2014 para satisfacer a Polonia, país que obtiene otras garantías.
- 5 Adiós al veto.** Desaparece el veto en 40 ámbitos de acción suplementarios, incluidos el asilo, la inmigración y la cooperación policial y judicial.
- 6 Reducción.** El tamaño de la Comisión Europea se reducirá de los 27 actuales a un máximo de dos tercios del número de estados miembros, a partir de 2014.
- 7 Codecisión.** Aumenta extraordinario del poder de codecisión o colegislación del Parlamento Europeo.

8 Carácter vinculante. La Carta Europea de Derechos Fundamentales, que ocupaba toda la parte II del Tratado constitucional, no figurará en el nuevo documento, pero éste incluirá una mención que señalará su carácter vinculante.

9 Restricciones. El Reino Unido obtiene importantes aclaraciones y restricciones en la aplicación de la Carta a su territorio, lo mismo que Polonia.

10 Parlamentos. Mayor papel de los Parlamentos nacionales.

11 Ciudadanos. Reconocimiento de la iniciativa popular: un millón de ciudadanos pueden pedir a la Comisión que proponga una medida legislativa.

12 Personalidad. La Unión Europea tendrá personalidad jurídica única.

13 Abandono. Se reconoce la posibilidad de los estados de abandonar la Unión.

14 Cooperación. Nuevo mecanismo automático de colaboración reforzada en la cooperación policial y judicial en materia penal

FUENTE: «Los 14 elementos principales del nuevo Tratado de Lisboa», *20 minutos*, 19-X-2007.



Los gastos del Reino Unido por el 'Brexit' superan sus pagos al presupuesto de la UE

Publicado: 24 jun 2018 21:53 GMT



El último análisis del Centro para la Reforma Europea revela que el Gobierno del Reino Unido gasta 440 millones de libras esterlinas (casi 584 millones de dólares) por semana en el proceso de salida del bloque comunitario.

John Springford, subdirector del centro analítico y el autor del estudio, declaró que la votación sobre la salida del país de la Unión Europea ha afectado en gran medida a la economía nacional, [informa Bloomberg](#).

Según Springford, 'el dividendo del Brexit' es un "mito", ya que el resultado de la votación le cuesta al Tesoro británico 440 millones de libras esterlinas (unos 584 millones de dólares) cada semana, mucho más de lo que el Reino Unido ha contribuido al presupuesto de la UE.



El día que Merkel y Macron reconocieron que Europa es un protectorado norteamericano

El Gobierno del Reino Unido ha prometido que los supuestos beneficios fiscales, a saber, 350 millones de libras (unos 464 millones de dólares) que ganará el país tras su salida de la UE, serán invertidos en el desarrollo del Servicio Nacional de Salud. Sin embargo, el propio organismo de control fiscal del Gobierno, la Oficina de Responsabilidad Presupuestaria (OBR), pronosticó que el déficit y la deuda del Reino Unido crecerían debido al 'Brexit', lo que llevaría a un aumento de impuestos, recortes de gastos o una combinación de ambos, recuerda el centro analítico.

La OBR y la mayoría de los economistas señalan que la economía del Reino Unido estaría más cerrada respecto al comercio, la inversión y la migración una vez que abandone la UE. Asimismo, el país deberá pagar 40.000 millones de libras (alrededor de 53.000 millones de dólares) a la UE en los próximos años.

FUENTE: «Los gastos del Reino Unido por el Brexit superan sus pagos al presupuesto de la UE, *Russia Today*», 24-VI-2018.

LA GACETA

La información *alternativa*

LA UE, EN CRISIS PERMANENTE

Pedro Sánchez y el Aquarius liquidan el futuro del espacio Schengen

Arturo García

Mundo / 23 junio, 2018

Europa vive en crisis permanente. Tras el final del tan traído sistema de cuotas, Bruselas es incapaz de articular un nuevo plan migratorio y los principales dirigentes se enfrentan a la oposición -cada vez mayor- del grupo de Visegrado y el nuevo Gobierno italiano. El pacto entre el M5S y Liga Norte ha permitido a Mateo Salvini alcanzar el Ministerio del Interior y una de sus primeras medidas ha sido cerrar los puertos a los barcos procedentes de Libia: “No seremos aliados de las mafias”, sentenció el italiano.

En España, **Pedro Sánchez** alcanzaba la presidencia del Gobierno tras sacar adelante la moción de censura contra **Mariano Rajoy**. Tras conformar un Ejecutivo lleno de rostros conocidos, el socialista necesitaba un golpe de efecto para contentar al progresismo. Entre tanto, Salvini rechazaba la llegada de un barco -el ya famoso Aquarius- con casi 700 inmigrantes a bordo a las costas italianas.

Sánchez aprovechó su oportunidad y, en un irreprochable gesto humanitario (después analizaremos sus consecuencias), ofreció al Aquarius el puerto de Valencia y a los inmigrantes que viajaban a bordo la posibilidad de permanecer 40 días sin control en nuestro territorio. **El pasado domingo desembarcaron los últimos africanos que viajaban a bordo de la embarcación en la ciudad del Turia, donde eran recibidos por una masa mediática sin precedentes en Tarifa, escenario habitual de este tipo de escenas.**

Tras una primera noche en Cheste, donde fueron atendidos por Cruz Roja, numerosos inmigrantes decidieron tomar la carretera para viajar a otras partes del país o incluso dar el salto a Francia. **Emmanuel Macron** se lavó las manos durante el rescate, rechazando acoger la embarcación en la costa mediterránea francesa o en Córcega, y no parece dispuesto a tramitar las solicitudes de asilo: **“Tenemos que estudiar todas las claves”**, sentenció.

Los inmigrantes tendrán un permiso especial de 45 días para legalizar su situación en cualquier país del espacio comunitario. Es decir, pasado ese plazo, a los que no cumplan ningún requisito para residir en España se les abrirán procedimientos para devolverlos a su país.

Los inmigrantes del Aquarius pueden optar por solicitar asilo para acceder a un estatus de refugiado o protección subsidiaria. Los que no encajen en estas figuras y se consideren migrantes económicos aún tienen la posibilidad de obtener un permiso por razones humanitarias si cumplen con algunas de las condiciones exigidas.

El funeral de Schengen

La decisión de Sánchez compromete el futuro del espacio de libre circulación. **¿Por qué? Vamos a la definición...**

PUBLICIDAD

El espacio Schengen o espacio de Schengen es el área que comprende a 26 países europeos que han abolido los controles fronterizos en las fronteras comunes, también conocidas como fronteras internas. El espacio se creó en 1985 por el Acuerdo de Schengen y empezó a funcionar en 1995 para suprimir las fronteras comunes entre los países integrantes y establecer controles comunes en las exteriores de esos países. En la práctica, el espacio Schengen funciona en términos migratorios como un solo país, con una política común de visados.

¿Qué viabilidad tiene un espacio que conjuga los intereses de 26 países cuando uno de ellos decide acoger por su propia cuenta barcos procedentes del norte de África?

Sánchez y el Aquarius han comprometido su futuro en un momento muy arriesgado para la política comunitaria. **Schengen vive en crisis permanente desde la oleada de atentados terroristas que ha sacudido Europa en los últimos dos años y medio.** Los yihadistas se valieron de las lindezas del espacio de circulación para viajar de Siria a Bruselas con total impunidad. Numerosos dirigentes europeos han reclamado su suspensión, pero Angela Merkel y Emmanuel Macron no parecen dispuestos a dar el paso.

El ministro del Interior alemán, **Horst Seehofer**, exigió suspender el tratado de Schengen por tiempo indeterminado e intensificar el control de las fronteras en Alemania. “El control de nuestras fronteras tiene que mantenerse mientras la UE no esté en condiciones de proteger sus fronteras exteriores y eso es algo que no veo posible en un futuro próximo”, sentenció.

Más contundentes se han mostrado los líderes de Visegrado. El primer ministro húngaro, **Viktor Orbán**, pidió su suspensión en una carta dirigida a Jean-Claude Juncker: “Hungria no es un país de inmigración y no lo quiere ser. Tampoco puede aceptar que le obliguen a este cambio”.

FUENTE: «Pedro Sánchez y el Aquarius liquidan el futuro del espacio Schengen», *La Gaceta*, 23-VI-2018.

Anexo XI



Agencia EFE

Mundo Política **Economía** Sociedad Cultura Deportes Gente Reportajes Entrevistas Crónicas Eventos ▾ Otros contenidos ▾

Buscar 

ARANCELES COMERCIO

Entran en vigor los aranceles comerciales de represalia de la UE a EEUU

EFE | Bruselas | 22 jun. 2018



La Unión Europea (UE) aplica a partir de la pasada medianoche aranceles por valor de 2.800 millones de euros a una lista de productos procedentes de Estados Unidos en respuesta a la decisión del Gobierno de ese país de gravar las importaciones de aluminio y acero europeas.

"No queríamos estar en esta posición. Sin embargo, la decisión unilateral e injustificada de Estados Unidos de imponer aranceles en el acero y aluminio europeos significa que no tenemos otra opción", anunció el miércoles la comisaria europea de Comercio, Cecilia Malmström, en un comunicado.

La lista de importaciones afectadas fue notificada a la Organización Mundial del Comercio (OMC) el pasado 18 de mayo e incluye productos estadounidenses como el maíz dulce, el zumo de naranja o los arándanos.

Los comisarios europeos dieron el visto bueno a la lista el pasado 6 de junio y los Estados miembros han expresado su "apoyo unánime" a esta reacción, explicó el Ejecutivo comunitario.

Las medidas impuestas hoy están dirigidas a importaciones por valor de 2.800 millones de euros, el máximo que la UE puede imponer en este momento pese a que el total de acero y aluminio europeos afectado por los gravámenes estadounidenses alcanza los 6.400 millones de euros.

Los 3.600 millones de euros restantes podrán "reequilibrarse" en un futuro, tras una decisión favorable en la disputa planteada frente a la OMC o cuando pasen tres años desde la imposición primera de los aranceles por parte de EEUU.

Todos los productos incluidos en la lista estarán sujetos a aranceles adicionales del 25 % salvo las barajas de cartas, que tendrán un 10 %, mientras que a la segunda relación de productos se le aplicarán gravámenes de entre el 10 % y el 50 %, dependiendo del producto.

Las medidas de reequilibrio son una de las vías de acción con las que Bruselas tomará represalias frente a los aranceles estadounidenses al acero (25 %) y al aluminio (10 %), después de denunciar el caso ante la OMC el pasado 1 de junio.

FUENTE: «Entran en vigor los aranceles comerciales de represalia de la UE a EEUU», *EFE*, 22-VI-2018.

Anexo XII

europapress / internacional

El Eurogrupo pone fin a ocho años de rescates en Grecia

BRUSELAS, 22 Jun. (EUROPA PRESS) -

Los ministros de Economía y Finanzas de la eurozona (Eurogrupo) han cerrado este viernes la cuarta y última revisión del rescate de Grecia, que implica medidas para aliviar la deuda pública, un nuevo desembolso de 15.000 millones de euros y pone fin a ocho años de programas de asistencia a la economía helena.

"Este ha sido un Eurogrupo para recordar", ha dicho el presidente del Eurogrupo, Mário Centeno, en la rueda de prensa posterior a la reunión. "No es un momento banal, es un momento excepcional, es un momento histórico. La crisis griega se acaba esta noche en Luxemburgo", ha celebrado el comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Pierre Moscovici.

Grecia saldrá oficialmente del rescate el próximo 20 de agosto, después de recibir casi 300.000 millones de euros desde 2010, año en que se firmó el primer rescate heleno. Sólo en el tercer programa se habrán inyectado a la economía griega un total de 61.900 millones de euros cuando se complete el último pago.

De los 15.000 millones de euros del último tramo del rescate, Grecia reservará 5.500 para el pago de servicios de deuda y utilizará los 9.500 restantes para construir una reserva de efectivo, que ascenderá en total a 24.100 millones de euros y servirá para cubrir necesidades financieras durante un periodo de 22 meses.

Así mismo, el Gobierno de Alexis Tsipras se ha comprometido a mantener un superávit primario (sin tener en cuenta el pago de los intereses de la deuda) del 3,5% del PIB hasta 2022 y de un 2,2% desde ese año hasta 2060.

MORATORIA DE DIEZ AÑOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA

Además, los titulares de Finanzas de la zona euro han pactado además un paquete de medidas para reestructurar la deuda pública de Grecia, que en abril de este año ascendía el 178% de su PIB. Este acuerdo incluye una extensión de diez años de los vencimientos de los préstamos y una moratoria también de una década para empezar a devolverlos y a pagar sus intereses.

El pacto alcanzado este viernes también incluye el desembolso de los 4.000 millones de euros en beneficios que ha conseguido el Banco Central Europeo (BCE) por la compra de deuda griega. Este dinero se traspasará a Atenas en tramos de igual tamaño dos veces al año hasta 2022, pero bajo la condición de que Grecia sigue adoptando reformas.

"En final del rescate conlleva nuevas responsabilidades, que son completar las reformas y continuar adoptando más reformas con el objetivo de incrementar su potencial de crecimiento. Es clave para mantener la confianza de los inversores", ha explicado Centeno.

La Comisión Europea y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) activarán "en las próximas semanas" una vigilancia "reforzada" para supervisar que Atenas cumple con los compromisos que ha adquirido en el marco del programa. Este modelo de control supone visitas trimestrales a Grecia y la elaboración de informes sobre los progresos conseguidos.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) participará en estas misiones de supervisión trimestrales, según ha explicado su directora gerente, Christine Lagarde, pero no inyectará dinero a la economía griega en el marco de este rescate, tras haber participado en los dos anteriores.

La francesa ha explicado en la comparecencia de prensa que el organismo internacional considera que las medidas pactadas para aliviar la carga de la deuda helena garantizan su sostenibilidad a medio plazo, pero mantiene "reservas" en el largo plazo.

FUENTE: «El Eurogrupo pone fin a ocho años de rescates en Grecia», *Europa Press*, 22-VI-2018.